



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Riohacha

EDICTO 002 NOVIEMBRE 2019

La suscrita Asesora Jurídica, hace saber que mediante sentencia de fecha once (11) de octubre de 2019, el señor Director General Marítimo profirió sentencia en el grado jurisdiccional de consulta sobre la sentencia de primera instancia dentro de la investigación jurisdiccional No. 16012017001 R/R "MASCO VI" por la Capitanía de Puerto de Santa Marta, cuya resolutive reza así: **ARTÍCULO PRIMERO:** CONFIRMAR el fallo proferido el día 24 de septiembre de 2018 por el Capitán de Puerto de Santa Marta, con fundamento en la parte considerativa de éste proveído. **ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR personalmente por conducto de la Capitanía de Puerto de Riohacha, el contenido de la presente decisión al señor ERIC AGRAZAL JAÉN, en calidad de Capitán del Remolcador "MASCO VI", al representante legal de la Agencia Marítima ORCASITAS Y GÓMEZ LIMITADA y demás partes interesadas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984. **ARTÍCULO TERCERO:** DEVOLVER el presente expediente a la Capitanía de Puerto de Riohacha, para la correspondiente notificación y cumplimiento de lo resuelto. **ARTÍCULO CUARTO:** REMITIR el expediente al Capitán de Puerto de Riohacha, para que una vez quede en firme la decisión, se allegue copia en digital del mismo al Grupo Legal Marítimo y a la Subdirección de la Marina Mercante de la Dirección General Marítima para lo de su competencia. Notifíquese y cúmplase 11 oct 2019. Vicealmirante JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA Director General Marítimo.

Por lo anterior y con la finalidad de notificar a las partes se fija el presente **EDICTO**, hoy veintiséis (26) de noviembre de 2019 en el tablero de información de esta Capitanía de Puerto y en el portal marítimo (notificaciones electrónicas) por el término legal de cinco (05) días hábiles siendo las 08:00 horas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto ley 2324 de 1984.

CPS. YAJAIRA PEREA AYOLA.

Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Riohacha

Se desfija el presente Edicto hoy tres (03) de diciembre del año 2019 del tablero de información de la Capitanía de Puerto de Riohacha y en el portal marítimo (notificaciones electrónicas), siendo las 18:00 horas.

CPS. YAJAIRA PEREA AYOLA.

Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Riohacha